



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre veintinueve de dos mil veintiuno

Radicado : 2017-00668.

Asunto : Acepta sucesión procesal.

En virtud del memorial presentado el 17 de marzo de 2021, donde informa que el demandado Jimmy Alexander Muñoz Yepes, falleció el día 30 de Diciembre de 2020, lo cual acredita con el respectivo registro civil de defunción.

Manifiesta, además, que sus herederos son los menores Jerónimo, María Antonia y Emilio todos ellos de apellido Muñoz Vallejo y la señora Ana Catalina Vallejo Restrepo como su cónyuge, tal y como se despende del registro civil de nacimiento y de matrimonio.

En virtud de lo antes indicado, y allegados los documentos que dan cuenta de lo informado, y amparado en el Artículo 68 del Código General del Proceso, solicita tener en cuenta que para todos los efectos legales y procesales que se deriven del presente proceso, se tenga como demandados a la señora, Ana Catalina Vallejo Restrepo en causa propia y en representación de los menores Jerónimo, María Antonia y Emilio todos ellos de apellido Muñoz Vallejo y la señora Ana Catalina Vallejo Restrepo.

En razón de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE :

PRIMERO. Para todos los efectos legales subsiguientes y de acuerdo con los preceptos del artículo 68 del Código General del Proceso, se tienen como sucesores procesales en calidad de demandados, a los señores, Jerónimo, María Antonia y Emilio todos ellos de apellido Muñoz Vallejo y la señora Ana Catalina Vallejo Restrepo en causa propia en representación de los citados menores, en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 78 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 3 MES Noviembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO